 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA Ma. ANTONIA PENAGOS PALMIRA</p>	<p>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL</p>	<p>PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos</p>		
		<p>COMPONENTE Mantenimiento de equipos y recursos para el aprendizaje</p>		
		<p>Código 1151.20.6.011</p>	<p>Pág. 1 de 4</p>	<p>Versión 03- 09-11</p>

**ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL  
(LEY 715- DECRETO 4791)**

PROCESO N° 1151.20.6. 011

Palmira Valle del Cauca, 09 de Junio de 2015.

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. “se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

**OBJETO. “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA IMPRESORA KYOCERA FS 2020D E INSTALACION DE REPUESTOS PARA EL AREA ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIA ANTONIA PENAGOS”**

**GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION**

Información General

DEPENDENCIA RESPONSABLE: AREA ADMINISTRATIVA

TIPO DE CONTRATO: SERVICIO


PRESUPUESTO ASIGNADO: \$340.000 (INCLUYE IVA)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 000021

VALOR: \$340.000

LUGAR DE EJECUCION: PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

PLAZO: CINCO (5) DIAS CALENDARIO

	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL</b>	<b>PROCESO</b> <b>Administración Planta Física y de los Recursos</b>		
		<b>COMPONENTE</b> <b>Mantenimiento de equipos y recursos para el aprendizaje</b>		
		<b>Código</b> 1151.20.6.011	<b>Pág. 2</b> de 4	<b>Versión 03-</b> 09-11

**FORMA DE PAGO:**

Se realizara el pago contra entrega de acuerdo al servicio prestado, y con el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor y factura radicada.

**SUPERVISOR:**

**SR. EMERSON VALENCIA CEREZO.**


### **MARCO LEGAL**

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIA ANTONIA PENAGOS de Palmira hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.

El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL</b>	<b>PROCESO</b> <b>Administración Planta Física y de los Recursos</b>		
		<b>COMPONENTE</b> <b>Mantenimiento de equipos y recursos para el aprendizaje</b>		
		<b>Código</b> 1151.20.6.011	<b>Pág. 3</b> de 4	<b>Versión 03-</b> 09-11

**I. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.**

La Institución Educativa, requiere del mantenimiento de la impresora kyocera fs 2020d la cual presta un servicio a la Institución para la impresión de documentos e informes y boletines de los estudiantes, y debido al uso continuo de la misma presenta desgaste en algunos de sus repuestos y requiere la necesidad de este mantenimiento y poder brindar un mejor servicio dentro de la misma Institución y por fuera a los usuarios.

**I. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR**

**OBJETO: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA IMPRESORA KYOCERA FS 2020D E INSTALACION DE REPUESTOS PARA EL AREA ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIA ANTONIA PENAGOS”** que consta de lo siguiente:

**II. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080**


Como mínimo el servicio a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas respectivas.

**ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO:**

<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR</b>
1	RODILLO DE ARRASTRE IMPRESORA FS 2020D CASSETERAS	3	\$120.000
2	RODILLOS DE ARRASTRE BANDEJA DEL BAYPAS IMPRESORA KYOSERA	1	\$70.000
3	MANTENIMIENTO IMPRESORA KYOSERA FS 2020D E INSTALACION DE REPUESTOS	2	\$150.000
<b>TOTAL:</b>			<b>\$ 340.000</b>

**CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080.**

<b>ITEM</b>	<b>Código UNSPSC</b>	<b>PRODUCTO</b>
1.	811011707	Mantenimiento impresoras

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA Ma. ANTONIA PENAGOS PALMIRA</p>	<p>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL</p>	<p>PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos</p>		
		<p>COMPONENTE Mantenimiento de equipos y recursos para el aprendizaje</p>		
		<p>Código 1151.20.6.011</p>	<p>Pág. 4 de 4</p>	<p>Versión 03- 09-11</p>

III. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$340.000) INCLUIDO IVA**, Se realizara el pago con actas parciales de acuerdo al servicio prestado de acuerdo al objeto del contrato, y con el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo del contrato será de CINCO (5) DIAS CALENDARIO contados a partir del día siguiente hábil a la fecha de la legalización del contrato u orden de compra, previo el registro presupuestal del contrato.

IV. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP No. 000021 expedido con fecha de Mayo de 2015, por parte del contador de la Institución, Imputación Presupuestal: MANTENIMIENTO EQUIPOS por TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$340.000) INCLUIDO IVA.

**Lic .ANGEL MARIA MORALES CASTRILLON**  
Rector